



RESOLUCIÓN del Gerente por la que se convoca la apertura de un plazo extraordinario del tramo transitorio de la carrera profesional del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza.

Por Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se modificó el Reglamento para la regulación de la carrera profesional horizontal del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza aprobado por Acuerdo de 11 de diciembre de 2014.

La modificación trae causa de la implementación del acuerdo sindical suscrito el 12 de junio de 2023 mediante la inclusión en el Reglamento de la carrera profesional de una Disposición Transitoria BIS incorporando un tramo transitorio único que tiene por objeto mitigar de forma equitativa el cambio de modelo de carrera profesional a partir de 2023 en tanto se pueda implementar, a partir de 2024, el Reglamento del sistema de evaluación del desempeño aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 30 de marzo de 2023.

En el acuerdo de modificación del reglamento se establecía que las solicitudes de este tramo deberán presentarse con anterioridad al 1 de noviembre de 2023.

La Comisión mixta paritaria de seguimiento de la Declaración Institucional de la Universidad de Zaragoza sobre su personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios acuerda elevar por unanimidad a Consejo de Gobierno una propuesta de apertura de un plazo extraordinario para la solicitud voluntaria del tramo transitorio por entender que no se trata de un procedimiento en concurrencia competitiva y porque no lesiona los intereses de terceros o presupuestarios de la Universidad de Zaragoza.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 29 de mayo de 2024, aprueba la apertura de un plazo extraordinario del tramo transitorio de la carrera profesional del PTGAS, y delega en el Gerente para concretar la fecha y duración a lo largo de 2024 del período extraordinario para solicitar el tramo transitorio único. Por todo lo expuesto, esta Gerencia determina:

Primero.- La apertura de un periodo extraordinario para la solicitud voluntaria del tramo transitorio establecido en la Disposición Transitoria BIS del Reglamento para la regulación de la carrera profesional horizontal del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza aprobado por Acuerdo de 11 de diciembre de 2014, para aquellas personas que cumplan con los requisitos para su obtención con arreglo a lo estipulado en dicha Disposición Transitoria BIS.

Segundo.- Las solicitudes deberán presentarse por escrito, a través del registro oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, dirigido a la Vicegerencia de Recursos Humanos desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza hasta el 30 de junio de 2024 incluido.

Tercero.- Los requisitos para la obtención de este tramo, las incompatibilidades y los efectos son los recogidos en la Disposición transitorio BIS del Acuerdo de 28 de junio de 2023 citado.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0920fa8b63da4dda9f68493f8195ecea>

CSV: 0920fa8b63da4dda9f68493f8195ecea	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	10/06/2024 15:04:00	